CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503001560	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO — Documento: 80010078-6

Domicilio: CURUPAYTY ESQ. NATALICIO TALAVERA Nº 288 — Localidad: PEDRO JUAN CABALLERO

Tomador: SILVERA GALLINAR, FULGENCIO RAMON — Documento: 2.522.418-2

Domicilio: CALLE PRINCIPAL AL CAMINO A ROJAS POTRERO — Localidad: BORJA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
16/12/2022	00:00 hs de 25/10/2022	24:00 hs de 22/06/2023	241	Gs. 36.290.863

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	636.364
I.V.A. s/Prima	63.636
Premio	700.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	700.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Agente: BENITEZ OZCARIZ, HEALLEN GREACE MARIEL
Dir.: ANTOLIN IRALA Y DR CABALLERO
Matrícula: 2490 Tel: 0981530924

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		700.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/12/2022	700.000
TOTAL		700.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones especificas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Osvaldo Cocco
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1503001560
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SILVERA GALLINAR, FULGENCIO RAMON

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, con domicilio en CURUPAYTY ESQ. NATALICIO TALAVERA N° 288, PEDRO JUAN CABALLERO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 36.290.863.- (Guaranies: Treinta Y Seis Millones Doscientos Noventa Mil Ochocientos Sesenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SILVERA GALLINAR, FULGENCIO RAMON, con domicilio en CALLE PRINCIPAL AL CAMINO A ROJAS POTRERO, BORJA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N°417.841
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2022 - CONTRATO N°36/2022
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO -PLURIANUAL, LOTE N° 6 CANALETA A CIELO ABIERTO.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

Osvaldo Cocco
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO